



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
VASCA DE RUGBY CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Comparecen los siguientes miembros de la Junta Electoral:

D. Iñigo Camarero Taus, como Presidente.

D. Javier Mendiburu Gómez, como Secretario.

Constituida válidamente la Junta al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby, da comienzo la reunión.

Mediante el sistema de mayorías recogido en el artículo 13 del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba el calendario electoral. (Anexo I)

SEGUNDO.- Se aprueba el listado de afiliados en cada estamento y federación territorial para la atribución de representantes. (Anexo II)

TERCERO.- Se aprueba la atribución de representantes en cada estamento por cada federación territorial, con la siguiente distribución:

-Estamento de clubes y agrupaciones deportivas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.a) del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby:

21 miembros (Se cubren 18 plazas, quedan 3 plazas vacantes)



EUSKADIKO ERRUGBI FEDERAZIOA FEDERACION VASCA DE RUGBY

Errotaburu Pasealekua, 1 - 3º (20018 Donostia - San Sebastián)

Tel.: 943 46 97 68 Fax: 47 16 59

E-Mail: secretaria@euskadirugby.org - dptotecnico@euskadirugby.org - lehendakari@euskadirugby.org

www.euskadirugby.org



-Estamento de deportistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, párrafo segundo del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby:

3 miembros: 1 representante por cada federación territorial.

-Estamento de técnicos y técnicas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 párrafo segundo del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby:

3 miembros: 1 representante por cada federación territorial.

-Estamento de jueces y juezas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 párrafo segundo del Reglamento Electoral de la Federación Vasca de Rugby:

3 miembros: 1 representante por cada federación territorial.

CUARTO.- Se procede a publicar el censo electoral (Anexo III).

Contra los acuerdos adoptados en este acta podrá formularse recurso ante la misma Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Vº.Bº.: Iñigo Camarero Taus
Presidente de la Junta Electoral

En Donostia-San Sebastián, a 2 de Noviembre de 2016

Fdo.: Javier Mendiburu Gómez
Secretario de la Junta Electoral

EUSKADIKO ERRUGBI FEDERAZIOA FEDERACION VASCA DE RUGBY

Errotaburu Pasealekua, 1 - 3º (20018 Donostia - San Sebastián)

Tel.: 943 46 97 68 Fax: 47 16 59

E-Mail: secretaria@euskadirugby.org - dptotecnico@euskadirugby.org - lehendakari@euskadirugby.org
www.euskadirugby.org